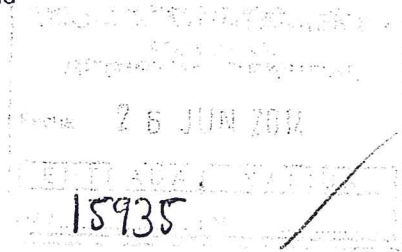




Paseo de la Castellana, 86 4º Planta
28046 MADRID
Tel. 91 745 00 35
Fax 91 745 00 36
www.gruponavisa.com



AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CUENCA

FRANCISCO ESTEBAN BELTRÁN, mayor de edad, con N.I.F. número 4.527.154-H, y domicilio a estos efectos en Madrid, Pº de la Castellana nº 86 – 4ª planta, actuando en nombre y representación, como Consejero Delegado de la sociedad INMOBILIARIA NAVI, S.A., domiciliada en Madrid, Pº de la Castellana nº 86 y provista de CIF. A-28877876; deriva su representación del poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Grau Linares el 28 de junio de 2007, con el número 2.805 de su protocolo, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparece y, como mejor proceda, **EXPONE**:

I.- Que, la mercantil INMOBILIARIA NAVI, S.A. es dueña en pleno dominio del edificio sito en Cuenca, calle Hurtado de Mendoza, nº 1, en cuyas plantas primera y segunda tiene en la actualidad instaladas sus oficinas la Gerencia Municipal de Urbanismo.

II.- Que, con fecha 30 de Septiembre de 2005, la sociedad NAVISA cedió la planta segunda del edificio de la calle Hurtado de Mendoza, núm. 1 al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con el fin de que éste ubicara en ella las oficinas de la recién creada Gerencia Municipal de Urbanismo.

III.- Que, con fecha 17 de Diciembre de 2007, se firmó un Convenio entre el entonces Alcalde de Cuenca D. Francisco Javier Pulido Morillo y el ahora compareciente, con el fin de formalizar la cesión tanto de la planta segunda (ya ocupada) como de la planta primera (que habría de ocuparse a partir de ese momento) del citado inmueble de la calle Hurtado de Mendoza, 1, para servir de sede a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En el referido Convenio, en su estipulación segunda, se dejaba pactada la contraprestación que habría de satisfacer el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca por la cesión de las mentadas oficinas.

En ese mismo Convenio se fijó un plazo máximo de duración de la cesión de las oficinas que quedaba vencido el día 30 de Septiembre del año 2011; momento en el que se supone que el Ayuntamiento habría encontrado otro lugar para la instalación de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Lo cierto es que, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fecha de hoy, continúa ocupando el inmueble sin que a esta sociedad le conste notificación alguna que

denote la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de dejar esta ubicación, por lo que ha de entenderse la intención de esa Corporación Municipal de tener por prorrogado el compromiso suscrito el día 17 de Diciembre de 2007 y desde ese mismo momento.

En conclusión, tenemos que desde el año 2005 y hasta el momento presente, es decir, desde hace ya casi nueve años, el Ayuntamiento de Cuenca viene ocupando las plantas primera y segunda del inmueble propiedad de NAVI,S.A., que representan una superficie de ocupación de 1.055,26 metros cuadrados, sin haber satisfecho cantidad alguna, sin haber terminado de pagar los gastos que por luz, agua, etc, etc, ha originado la propia Gerencia Municipal de Urbanismo y que tiene pendientes de pago a NAVISA, sin haber dado cumplimiento a los pactos acordados en el compromiso de 17 de Diciembre de 2007 para el pago de la contraprestación estipulada, y, lo que es más importante, sin haber formalizado documentalmente la actual situación de ocupación de las oficinas que venció el día 30 de Septiembre del año 2011.

IV.- Han sido innumerables las reuniones, entrevistas personales, conversaciones telefónicas, etc. mantenidas tanto con el Sr. Concejal de Urbanismo como con el Sr. Alcalde-Presidente con la finalidad de dar una solución definitiva a la situación descrita, y aun cuando la predisposición del actual Gobierno Municipal ha sido siempre muy favorable y abierta a conseguir un acuerdo que pusiera fin al problema, lo cierto es que al momento presente las cosas siguen exactamente igual y el problema continúa aumentando hasta convertir esta situación en insostenible.

Por ello, y siguiendo el procedimiento que nos ha sido indicado por el propio Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Ávila, dirigimos el presente escrito, al que acompañamos copia tanto del compromiso en su día firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca como la liquidación practicada por esta parte, resultante de aplicar los pactos y criterios acordados en el mismo, y en solicitud de lo siguiente:

a) La aprobación por parte del Ayuntamiento de la liquidación presentada por esta parte correspondiente al precio por la ocupación de los 1.055,26 metros cuadrados que la Gerencia Municipal de Urbanismo viene haciendo en las plantas primera y segunda del edificio sito en Cuenca, calle Hurtado de Mendoza, num. 1, propiedad de esta sociedad.

b) Aprobar los gastos originados por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que han sido satisfechos por NAVISA durante todo este período de ocupación, y que a día de hoy se encuentran pendientes de reintegro.

c) Determinar el procedimiento y forma de pago de las cantidades liquidadas, con la expresa mención a este respecto de que esta parte ya ha trasladado a la Corporación Municipal su voluntad de aceptar otros modos de pago distintos al monetario en consideración a los actuales momentos de dificultad económica para las arcas municipales. Medios de pago que bien

podrían consistir en la entrega de otros bienes patrimoniales de titularidad municipal, la entrega de unidades de aprovechamiento urbanístico a materializar en un futuro, o cualquier otra forma a elección del Ayuntamiento.

d) Formalizar de manera inmediata, a través del procedimiento administrativo pertinente, la actual situación a fin de dejar legitimada la ocupación de las oficinas por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, toda vez que el Convenio anterior quedó vencido en el mes de Septiembre del año 2011.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, que por presentado este escrito, junto con los documentos que lo acompañan, se sirva admitirlo, y en sus méritos, teniendo por hecha la petición que antecede, resuelva finalmente de conformidad con lo solicitado.

En Cuenca, a veintiséis de Junio de dos mil catorce.

INMOBILIARIA NAVI, S.A.
p.p.

Fdo.: Francisco Esteban Beltrán
N.I.F.- 4.527.154-H